OBJETO DEL CONTRATO:	**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, PROMOCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA SEMANA DEL BUEN TRATO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ**
DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE GOBIERNO**
CODIGO BPIM	**25-9-15-572-00066**
CODIGO BPIN	**202500000047768**
PRESUPUESTO ESTIMADO:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000).**
PLAZO	**HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2026**
OBJETO DEL GASTO	**2.3.2.02.02.006-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**
FUENTE O RECURSO	**2008- ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR**
CODIGO UNSPSC	**93141701 -ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES**
CODIGO PAA	**SIIPAA2026-450-446-451**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**MINIMA CUANTIA**

ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
0 2 JUN 2026
Hora: 09:59 AM
Quien recibe:

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

La familia, como núcleo fundamental de la sociedad, requiere especial protección por parte del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone la obligación de garantizar su protección integral y promover condiciones que favorezcan su desarrollo armónico. Así mismo, el

artículo 44 superior consagra los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, destacando el derecho a tener una familia y a crecer en un entorno de amor, cuidado y protección.

En el contexto actual del municipio de Puerto Boyacá, se evidencian dinámicas sociales que pueden debilitar los lazos familiares, tales como las extensas jornadas laborales, el uso inadecuado del tiempo libre, la disminución de espacios de interacción familiar y la presencia de factores de riesgo social. Estas condiciones hacen necesario que la administración municipal promueva estrategias que faciliten el encuentro familiar, el diálogo, la recreación y la formación en valores, como mecanismos para fortalecer las relaciones intrafamiliares y prevenir situaciones de conflicto, desintegración y vulneración de derechos.

La Comisaría de Familia, en cumplimiento de sus funciones, tiene la responsabilidad de promover la protección de los derechos de la familia, los niños, niñas y adolescentes, así como prevenir situaciones de violencia y vulneración de derechos en el municipio. En este sentido, se hace necesario desarrollar programas y actividades orientadas a la prevención del abuso sexual infantil, la violencia de género, el consumo de sustancias psicoactivas, así como la promoción de la salud sexual y reproductiva y la integración familiar.

La Ley 136 de 1994 establece que corresponde a los municipios promover el desarrollo integral de sus habitantes, lo cual incluye la ejecución de programas y actividades de carácter social. Así mismo, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) señala la corresponsabilidad del Estado en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo entornos protectores y el fortalecimiento de la familia.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la ley de Protección Integral a la Familia, como núcleo fundamental de la sociedad. En su artículo 11, se establece la Política Nacional de Apoyo y fortalecimiento a la familia, estableciéndose que, dentro de los propósitos de fortalecimiento de la familia, el Estado y la sociedad civil, generaran espacios de reflexión e interrelación entre los miembros de la familia para tal efecto el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, elaborará una Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a la Familia teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

1. *Formular una política pública diseccionada al fortalecimiento de la familia, reduciendo los factores de riesgo.*
2. *Mejorar las condiciones de vida y entorno de las familias.*
3. *Fortalecer la institución de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad.*
4. *Generar espacios de reflexión y comunicación de los miembros de la familia.*
5. *Dar Asistencia y atención integral a las familias en situación especial de riesgo.*
6. *Brindar apoyo y asistencia a la transición de la maternidad y la paternidad.*
7. *Fortalecer la relación de pareja hacia la consolidación de la familia.*
8. *Direccionar programas, acciones y proyectos del Estado y la Sociedad de acuerdo a las necesidades, dinámicas y estructuras de las familias.*

Boyacá ha sido catalogada como uno de los departamentos con mayor índice de violencia intrafamiliar, para contrarrestar este problema de salud pública los gobernantes departamentales y locales deben orientar una política pública tendiente a disminuir esta problemática social.

Teniendo en cuenta los antecedentes de violencia en el municipio, dentro de las actividades y gestiones en beneficio de la comunidad, la familia y la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, el municipio realiza labores de Promoción y Prevención en diversos temas relacionados con: Prevención de Embarazo en Adolescentes, Proyecto de Vida, Abuso Sexual en la Relación de Pareja, Comunicación, Pautas de Crianza en el sistema de Recompensa y Castigo, Violencia Intrafamiliar (VIF) y Todo Tipo de Violencia, Prevención de Abuso Sexual Infantil, Conductas de Auto Cuidado en Niños, Niñas y Adolescentes, Fortalecimiento de los Lazos Afectivos, Fortalecimiento de factores personales que promuevan la capacidad de decir NO ante situaciones de abuso, Rutas de Atención en VIF, Abuso Sexual Infantil y Violencia Escolar, Jornada de Educación y Reflexión para crear conciencia sobre la importancia de dar y recibir Buen trato; por ello se realizan talleres y diversas actividades con el fin de promover la tolerancia, escuchar y ser escuchados con el fin de no generar violencia.

A continuación, relaciono los talleres que se deben llevar a cabo en las instituciones educativas del área urbana y rural del Municipio, los cuales fueron dirigidos por la Comisaría de Familia, Policía Nacional y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar HCBF-FAMI.

TALLERES	CANT
Estrategia "El cambio empieza contigo: Di no a la violencia", espacio de promoción y prevención contra la violencia de género con los siguientes temas: socialización del violentómetro, medidor de violencia contra la mujer, tipos de violencia basadas en género y ruta de atención de violencia en el contexto familiar	1
Campañas "Di no a la violencia", espacio de promoción y prevención contra la violencia intrafamiliar y violencia de género con los siguientes temas: socialización del violentómetro que es el medidor de violencia contra la mujer y ruta de atención de violencia en el contexto familiar	3
Jornadas o talleres de prevención, promoción y sensibilización en articulación con la policía nacional, (Se definen fechas acordes a lo establecido con el subintendente de oficio para realizar la estrategia "Decisiones que transforman", logrando que estos espacios sean fundamentales para implementar estrategias de proyecto de vida, autocuidado, consecuencias en los diferentes entornos como individual, familiar y social por el consumo de sustancias psicoactivas	10
Desarrollar estrategia "Tejiendo lazos fuertes, sin violencia", espacio de psicoeducación para la identificación de factores de riesgo que pueden presentar en su entorno y como los factores protectores surgen a raíz de las violencias basadas en género en el contexto familiar, brindando estrategias de formación para las familias y sus hijos	4
Desarrollar espacios mediante talleres y conversatorios para aplicar las estrategias "Tengo derechos, infancia segura para un futuro brillante", socializar las rutas de atención y canales de denuncia en los diferentes casos.	10
Taller "Construyendo un futuro con amor y propósito", espacio de fortalecimiento de capacidades sobre los procesos de competencias emocionales, autorreconocimiento, autoestima, desarrollo de proyecto de vida y habilidades para la vida desde un enfoque de derechos como medio preventivo para el embarazo en adolescentes.	3
Taller "Hogares fuertes y saludables", espacio educativo orientado en el fortalecimiento de pautas de crianzas positivas, basadas en factores protectores y psicosociales mediante la implementación de normas y límites, comunicación asertiva y reconocimiento e importancia de la inteligencia emocional en los entornos familiares.	4
Estrategia de "Padres conscientes, hijos fuertes", orientado al reconocimiento de los factores que influyen e inciden en el consumo de sustancias psicoactivas desde el contexto psicosocial, desarrollo integral, la crianza y la vinculación afectiva desde la infancia para su adecuada formación	4
Taller "Mentes sanas, hogares felices", sensibilización con padres de familia sobre la importancia de la salud mental y como estos influyen en los factores de violencia y disfunciones familiares presentando un indicador de riesgo, socializando las rutas de atención en las cuales el municipio cuenta para la atención de primeros auxilios psicológicos con las entidades competentes.	4
Generar estrategia "Fuerza y resiliencia" espacios de descarga emocional y atención psicológica si se requiere a las mujeres que estén en riesgo o hayan sido víctimas de violencia de género o violencia intrafamiliar	3
Campaña "Tu voz tiene poder", su objetivo es visibilizar la importancia de cambiar las creencias basadas en prejuicios e intolerancia, destacar el rol fundamental que corresponde a los adultos para educar a las nuevas generaciones de manera más inclusiva y respetuosa.	3

Por otro lado, está la Semana del Buen Trato en Colombia es una iniciativa de la Asociación Afecto contra el maltrato infantil y Peseta Publicidad para promover el buen trato en nuestro país. Esta propuesta ha sido acogida por instituciones Nacionales, regionales y locales, en nuestro Municipio se viene realizando esta actividad, año a año, fomentando y enseñando las buenas prácticas del buen trato. La jornada del buen trato busca promover en cada una de las instituciones esencialmente ética y valores.

De tal modo se busca fortalecer los lazos familiares, concientizar a la población de brindar respeto por los demás, en especial a los niños, niñas y adolescentes que son considerados como una población vulnerable, con el fin de

que sean respetados desde sus hogares, generando espacios de paz dentro de la misma comunidad y enseñando formas idóneas para tener un buen trato con las demás personas.

El concepto "buen trato", para algunas personas puede relacionarse con tratar bien a otra persona, sonreírle y no expresar malas palabras, claro que tiene que ver con el concepto del buen trato, sin embargo, es de notar que, va más allá y se relaciona con el valor más importante que el ser humano tiene el cual es el respeto. Partiendo de esta premisa, el buen trato hace referencia al respeto que se tiene por el otro, principalmente en el entorno familiar ya que, estas conductas, se ven reflejadas fuera de este entorno.

El buen trato inicia con el autocuidado, el cuidado del otro y el cuidado del entorno, lo anterior como factor fundamental en el desarrollo de prácticas y estrategias que generen una empatía para lograr entender la necesidad del otro, tener una comunicación positiva, mejorar la solución de problemas y conflictos sin recurrir a ningún tipo de violencia, llevando a una sociedad sana física y mentalmente.

Por otro lado, no es tan fácil lograr una armonía y equilibrio entre lo que desea y lo que realmente pasa, ya que, en el buen trato, está inmerso el desarrollo individual y la historia de vida personal. Es ahí cuando entran al escenario del buen trato, lo negativo del ser humano, siendo el caso; las violencias.

El decreto número 077 de fecha 10 de septiembre 2019, por medio del cual se institucionaliza la semana del buen trato en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá. Busca crear cultura, sensibilización, fomentar e implementar el reconocimiento de las formas de maltrato intrafamiliar, generando conciencia ciudadana cobre la importancia de dar buen trato, actividad la cual se lleva a cabo en el mes de noviembre, con el fin de promover el respeto, la igualdad y la no violencia en todas las relaciones humanas.

De otra parte, está el desarrollo de actividades de integración familiar se constituye en una herramienta efectiva para generar espacios de participación, esparcimiento y aprendizaje, donde los miembros de la familia puedan interactuar de manera positiva, fortalecer sus vínculos afectivos y construir entornos protectores. Estas actividades no solo promueven la unión familiar, sino que también contribuyen a la salud mental, el bienestar emocional y la construcción de comunidades más solidarias y resilientes.

Estas acciones requieren de un apoyo logístico adecuado que garantice su correcta planeación, organización y ejecución, permitiendo la participación efectiva de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Adicionalmente, la realización de espacios como la Semana del Buen Trato contribuye al fortalecimiento del tejido social, la promoción de valores y la construcción de entornos protectores.

Estas actividades permitirán generar espacios adecuados de participación, recreación y formación, orientados al fortalecimiento de los lazos familiares y al mejoramiento de la convivencia en el municipio.

Por medio de ello, la administración Municipal busca fortalecer la prevención de la violencia intrafamiliar, la prevención de la violencia contra la mujer y la prevención del abuso infantil. En el desarrollo logístico de estas actividades se garantizará llegar a las comunidades con dinámicas e información de estos programas, directamente a las instituciones educativas, en los barrios, en el área rural y urbana del Municipio.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Municipal "Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 004 del 28 de mayo de 2024, en el cual se encuentran contemplados 3 estratégicos de carácter prioritario, los cuales se soportan en ejes transversales a todos los sectores que integran el Municipio y que permiten la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas. Dichos componentes son los siguientes:

- Hacia una sociedad constituyente
- Hacia una sociedad pacifica
- Hacia una sociedad prospera

En este sentido, la presente contratación se enfatizará en la aplicación de la línea estratégica "Territorio con proyección al desarrollo, moderno y sostenible.", Programa 4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, producto 4501082 - Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las

comisarías de familia, del Proyecto de Inversión denominado "Fortalecimiento de los procesos sociales que realiza la comisaría de familia vigencia 2026, en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá" con código BPIM: 25-9-15-572-00066.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($28.000.000).**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, PROMOCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA SEMANA DEL BUEN TRATO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ".

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: PRODUCTOS DE USO FINAL			
SERVICIO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
93: Servicios políticos y asuntos cívicos	9314: Servicios comunitarios y sociales 9010 8114	931417: Cultura 901016 811416	93141701: Organización de eventos culturales 90101603: Servicios de cáterin 81141601: Logística

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:


Detalles de Adquisiciones

SIPAA

Descripción del Objeto Contractual

Valor Total Estimado $

Valor Estimado en Vigencia Actual $

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)

Cantidad de días, meses, años

¿Se Requiere Proyecto?

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional - BPIN:

¿Se Requiere PQAI?

¿Se Requieren Vigencias Futuras?

Dependencia o Área

Tipo de Zona de Ejecución del Contrato

Estado Solicitud Vigencias Futuras

Tipo de Adquisición o Contrato

Fuentes de los Recursos

Tipo de Prioridad

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)

Modalidad de Selección

CODIGO UNSPSC	Descripción	Tipo	Acciones

Detalles de Adquisiciones

SIPAA

Descripción del Objeto Contractual

Valor Total Estimado $

Valor Estimado en Vigencia Actual $

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)

Cantidad de días, meses, años

¿Se Requiere Proyecto?

Código Banco De Programas Y Proyectos De Inversión Nacional - BPIN:

¿Se Requiere PQAI?

¿Se Requieren Vigencias Futuras?

Dependencia o Área

Tipo de Zona de Ejecución del Contrato

Estado Solicitud Vigencias Futuras

Tipo de Adquisición o Contrato

Fuentes de los Recursos

Tipo de Prioridad

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)

Modalidad de Selección

CODIGO UNSPSC	Descripción	Tipo	Acciones

Detalles de Adquisiciones



2.4. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo de las actividades y sin perjuicio de las demás inherentes al objeto contractual, el contratista deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento y elementos necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista de acuerdo a la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la supervisión requiera para su normal desarrollo y de esta forma cumplir al 100% con la logística de las actividades a desarrollar, como se describe a continuación.

2.4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, PROMOCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA SEMANA DEL BUEN TRATO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ			
1.DISPONER ELEMENTOS Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA SEMANA DEL BUEN TRATO			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
1.1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	300
1.2	SUMINISTRO DE BOLSA CON AGUA DE 360 ML.	UNIDAD	400
1.3	LLAVERO DE CINTA PERSONALIZADO CON MENSAJE ALUSIVO A LA SEMANA DEL BUEN TRATO Y LOGO DE LA ALCALDIA. CARACTERISTICAS: MATERIAL CINTA ELASTICA DE 100% POLIESTER, MEDIDAS: 90 CM DE LARGO TOTAL (45CM DOBLADA), X 2,5 CM DE ANCHO, IMPRESIÓN FULL COLOR POR ENCIMA DE LA CINTA, LA PARTE DE ABAJO VA EN UN SOLO COLOR SOLIDO. 4X1 TINTAS, TIPO DE ANCLAJE: ARGOLLA LLAVERO Y CHAPA PLASTICA CLIK CLAK.	UNIDAD	250
2.APOYAR LOGISTICAMENTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA INTEGRACIÓN FAMILIAR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.1	SUMINISTRO DE TORTA DECORADA CON MENSAJE INSTITUCIONAL (LATA DE 80 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 5CM DE ESPESOR). PARA 120 PORCIONES EN PROMEDIO.	UNIDAD	22
2.2	HIDRATACIÓN PERSONAL DE APOYO LOGISTICO. SUMINISTRO DE BOLSA DE AGUA DE 360 ML.	UNIDAD	356
2.3	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LOGISTICA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR. REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	70
2.4	ARREGLO Y DECORACIÓN DE ESTACIONES DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	UNIDAD	10
2.5	ALQUILER DE TARIMA Y EQUIPO DE AUDIO. SISTEMA DE AUDIO COMPUESTO POR: • CONSOLA PROFESIONAL, 24 CAJAS AÉREAS 700W C/U, BAJOS • DOBLES 18" 3000WRMS C/U • UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE VEINTICUATRO (24) CANALES • OCHO (8) CABINAS LINE ARRAY • DOS (2) BAJOS DOBLE PARLANTE • CUATRO (4) MONITOR DE PISO • DOS (2) MONITORES PARA SIDEFILL • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	EVENTO	1
2.6	REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR (DURACIÓN 2 HORAS). REALIZADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA O CON CONOCIMIENTOS AFINES A ESTA TEMATICA.	UNIDAD	1
3.LOGISTICAMENTE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA (JORNADAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTRAS VIOLENCIAS, TALLERES EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), CAPACITACIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
3.1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	400
3.4	PULSERA DE SILICONA A 1 TINTA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE 1.2 CM X 19 CM. CON MENSAJE ALUSIVO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	UNIDAD	2.000

3.5	LAPICERO PLÁSTICO CON SISTEMA DE APERTURA RETRÁCTIL, CUERPO SOLIDO DE COLORES. CARACTERÍSTICAS: MATERIAL ABS, MEDIDAS 14 CM DE LARGO, TÉCNICA DE MARCACIÓN TAMPOGRAFÍA BOLÍGRAFOS PLÁSTICOS, ÁREA DE IMPRESIÓN APROX: 5,5 X 0,7 CM. CON MENSAJE ALUSIVO A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A UNA TINTA.	UNIDAD	1.000

2.5. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Coordinar la preparación de las estructuras para los eventos
- Los equipos, materiales y productos utilizados para la prestación del servicio deben reunir los estándares de calidad exigidos
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio
- Coordinar el suministro de las tortas.
- Realizar la capacitación virtual sobre el tema de la promoción de la integración familiar dirigido a la población del Municipio, el cual tendrá una duración de 2 horas.
- Asumir los gastos de transportes hasta el lugar indicado por el supervisor.
- Entregar los elementos, objetos del suministro dentro del término estipulado, en el sitio requerido por el supervisor.
- Coordinar la entrega de los productos de alimenticios e hidratantes en cada actividad durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- Los elementos a usar deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para prestar el servicio de manera oportuna.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Contar con la logística (sonido) para dar correcta ejecución al objeto contractual, además de mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en la entrega de las tortas.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTALDETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	45- GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	4501 FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
SUBPROGRAMA	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO BPIN	202500000047768
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.006-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63391 - SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.11. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

2.12. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.13. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.

- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.14. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

*"5. **Contratación mínima cuantía.** Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a. *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
b. *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
c. *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
d. *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

***PARÁGRAFO 1o.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2o.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*
El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo **2.2.1.2.1.5.2:**

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*
2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*
3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*
7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*
8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.".*

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION DE INTREGRACIÓN FAMILIAR Y LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA COMISARIA DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.**

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica diecisiete (17) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la

SuperSociedades del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***5621 Catering para eventos*** *y el* ***8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU
1	800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	GIRON-SANTANDER
2	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BUCARAMANGA-SANTANDER
3	811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5621 - Catering para eventos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
4	811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
5	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
6	890935595	COLOMBIANA DE SERVICIOS SA	I5621 - Catering para eventos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
9	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
10	900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
11	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
12	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
13	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
14	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
15	900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	GIRON-SANTANDER
16	900877406	RIOS BRAZA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	BUCARAMANGA-SANTANDER
17	900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica cuarenta y dos (42) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2024, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***5621 Catering para eventos*** *y el* ***8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales:***

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
1	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466.466.436	CR 8 25 80	I5621 ** Catering para eventos
2	OBANDO SANCHEZ DORA	466.426.151	CR 3 A 20 54	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
3	TALLER DE ARTES MANUALES S.A.S.	9.006.706.767	CR 4 21 63	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
4	LOPEZ MAYA EDWARD IGNACIO	101.899.374	VDA MUELLE VELASQUEZ	I5621 ** Catering para eventos
5	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	403.271.592	CR 3 32 25	N8230 ** Organización de convenciones y eventos comerciales
6	INVERSIONES MARIO LOPEZ S.A.S	9.010.033.497	CR 4 23 10	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
7	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	466.439.222	CR 3 A 20 89	I5621 ** Catering para eventos
8	TELLEZ BARRIGA MARIA DISNEY	303.891.434	CR 2 32 32	I5621 ** Catering para eventos
9	SALINAS ECHEVERRI WILBER ALONSO	72.543.659	CL 14 7 23	I5621 ** Catering para eventos
10	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	303.876.579	CL 21 3 09	I5621 ** Catering para eventos
11	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	466.469.369	CR 10 20 45	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
12	QUICENO BERMUDEZ MARTHA YULIED	466.492.191	CR 3A 27 28	I5621 ** Catering para eventos
13	TRUJILLO AVILA CARMEN TULIA	10.567.701.281	CR 3 A 7 22	I5621 ** Catering para eventos
14	RODRIGUEZ CRUZ LUIS HERNANDO	747.521.899	CR 6 A 25 57	I5621 ** Catering para eventos
15	PEREZ YEPES DIEGO FERNANDO	934.143.555	CR 1 7 A 15	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
16	DILAN DIAZ LUZ MARINA	466.492.801	VEREDA LA CRISTALINA	I5621 ** Catering para eventos
17	CASTAÑO BAYONA FAVIAN MARINO	160.155.076	CR 2 13 28/30	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

18	GOMEZ BAUTISTA EDWIN JOSIP	101.880.068	CR 3 A 7 61	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
19	SANCHEZ GARCIA ASTRID	657.942.619	CL 15 7B 10	I5621 ** Catering para eventos
20	SALAZAR VASQUEZ EUNISE DEL SOCORRO	466.439.129	VEREDA LA CEIBA	I5621 ** Catering para eventos
21	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	403.271.592	CR 3 32 25	I5621 ** Catering para eventos
22	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	247.135.141	CR 5 21 83 ESQUINA	I5621 ** Catering para eventos
23	MESA ARANGO ASTRID HELENA	325.582.972	CR 4 21 63	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
24	CUADRADO JIMENEZ YENY PAOLA	10.567.719.084	VEREDA MUELLE VELAS-QUEZ	I5621 ** Catering para eventos
25	URREA GARCES TERESITA DE JESUS	466.439.222	CR 3 A 20 89	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
26	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	303.876.579	CL 21 3 09	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
27	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	466.469.369	CR 10 20 45	I5621 ** Catering para eventos
28	ROSERO&RIOS S.A.S	9.010.807.133	CR 3 B 6 21	I5621 ** Catering para eventos
29	PALACIOS VILLALOBOS ANA DEBORA	466.445.374	CR 2 19 72	I5621 ** Catering para eventos
30	BOCANEGRA YEPES EDINSON	72.551.539	CR 3A 21 05	I5621 ** Catering para eventos
31	HENAO OSORIO ADALFIA	7.001.434.124	CL 11 5 74	I5621 ** Catering para eventos
32	GIL MENESES VIVIANA JULIETH	11.240.120.200	CR 2 NO 13 28	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
33	RAMIREZ MALDONADO MELISSA	539.052.828	CR 2 32 32	I5621 ** Catering para eventos
34	TRUJILLO AVILA CARMEN TULIA	10.567.701.281	CR 3 A 7 22	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales
35	ROYERO GUERRERO NAYROBY ALEJANDRA	323.545.465	CR 5 14 A 53 LC 105 ED VE-LASQUEZ	I5621 ** Catering para eventos
36	ORTIZ CARDONA AURA LUCIA	435.057.708	KM 2 1/2 VIA COSTA	I5621 ** Catering para eventos
37	GARZON ARBOLEDA JENNY MARCELA	10.101.848.303	CR 4 14 12	I5621 ** Catering para eventos
38	PEREZ RAMIRO	72.541.011	VEREDA PALAGUA	I5621 ** Catering para eventos
39	HERRERA LOPEZ CLAUDIA	466.488.685	CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ	I5621 ** Catering para eventos
40	CABEZAS RAMIREZ ANA MATILDE	238.975.985	CL 17 3A 33	I5621 ** Catering para eventos
41	CORRALES ROJAS MARIA CAMILA	10.172.506.050	VEREDA LA BALASTRERA VIA AL AEROPUERTO	I5621 ** Catering para eventos
42	PEREZ YEPES DIEGO FERNANDO	934.143.555	CR 1 7 A 15	N8230 ** Organizacion de convenciones y eventos comerciales

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	102.110.03.2020.038
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – MAGDALENA, VIGENCIA 2020
CONTRATANTE	NUEVA GRANADA MAGDALENA
VALOR	$ 16.760.000
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) DIA
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AMIGOS DEL PROGRESO Y EL DESARROLLO – CAPRODE
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL 100%

CONTRATO No.	015 DE 2020
OBJETO	APOYO LOGISTICO PARA O LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE AYUDEN AL FOMENTO, LA CONSERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS Y CULTURALES DE SAN JOSÉ EN EL CORREGIMIENTO DE RECTA LARGA- MUNICIPIO DE CERTEGI – CHOCÓ.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CERETEGUI
VALOR	$10.000.000
PLAZO DE EJECUCION	10 DIAS
CONTRATISTA	FUNDACION ESPERANZA VIDA SOCIAL
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL 100%

CONTRATO No.	CM 0202020
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAITARILLA – NARIÑO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUAITARILLA-NARIÑO
VALOR	$18,700,000
PLAZO DE EJECUCION	2 DIAS
CONTRATISTA	PAOLA ANDREA SANSON CAICEDO
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL 100%

4.2. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, PROMOCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA SEMANA DEL BUEN TRATO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ										
1.DISPONER ELEMENTOS Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA SEMANA DEL BUEN TRATO				COTIZACIÓN N° 001 FUNDACIÓN COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT 900981179-2		COTIZACIÓN N° 002 MARIA DEL PILAR BELTRAN NIT 46646643-6		PROMEDIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1.1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	300	$ 6.300	$ 1.890.000	$ 5.700	$ 1.710.000	$ 6.000	$ 1.800.000	
1.2	SUMINISTRO DE BOLSA CON AGUA DE 360 ML.	UNIDAD	400	$ 525	$ 210.000	$ 475	$ 190.000	$ 500	$ 200.000	
1.3	LLAVERO DE CINTA PERSONALIZADO CON MENSAJE ALUSIVO A LA SEMANA DEL BUEN TRATO Y LOGO DE LA ALCALDIA. CARACTERISTICAS: MATERIAL CINTA ELASTICA DE 100% POLIESTER, MEDIDAS: 90 CM DE LARGO TOTAL (45CM DOBLADA), X 2,5 CM DE ANCHO, IMPRESIÓN FULL COLOR POR ENCIMA DE LA CINTA, LA PARTE DE ABAJO VA EN UN SOLO COLOR SOLIDO. 4X1 TINTAS, TIPO DE ANCLAJE: ARGOLLA LLAVERO Y CHAPA PLASTICA CLIK CLAK.	UNIDAD	250	$ 12.500	$ 3.125.000	$ 11.500	$ 2.875.000	$ 12.000	$ 3.000.000	
SUBTOTAL ITEM 1					$ 5.225.000		$ 4.775.000		$ 5.000.000	
2.APOYAR LOGISTICAMENTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA INTEGRACIÓN FAMILIAR				COTIZACIÓN N° 001 FUNDACIÓN COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT 900981179-2		COTIZACIÓN N° 002 MARIA DEL PILAR BELTRAN NIT 46646643-6		PROMEDIO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
2.1	SUMINISTRO DE TORTA DECORADA CON MENSAJE INSTITUCIONAL (LATA DE 80 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 5CM DE ESPESOR). PARA 120 PORCIONES EN PROMEDIO.	UNIDAD	22	$ 190.000	$ 4.180.000	$ 182.000	$ 4.004.000	$ 186.000	$ 4.092.000	
2.2	HIDRATACIÓN PERSONAL DE APOYO LOGISTICO. SUMINISTRO DE BOLSA DE AGUA DE 360 ML.	UNIDAD	356	$ 525	$ 186.900	$ 475	$ 169.100	$ 500	$ 178.000	
2.3	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LOGISTICA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR. REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	70	$ 6.300	$ 441.000	$ 5.700	$ 399.000	$ 6.000	$ 420.000	
2.4	ARREGLO Y DECORACIÓN DE ESTACIONES DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	UNIDAD	10	$ 310.000	$ 3.100.000	$ 290.000	$ 2.900.000	$ 300.000	$ 3.000.000	

2.5	ALQUILER DE TARIMA Y EQUIPO DE AUDIO. SISTEMA DE AUDIO COMPUESTO POR: • CONSOLA PROFESIONAL, 24 CAJAS AÉREAS 700W C/U, BAJOS • DOBLES 18" 3000WRMS C/U • UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE VEINTICUATRO (24) CANALES • OCHO (8) CABINAS LINE ARRAY • DOS (2) BAJOS DOBLE PARLANTE • CUATRO (4) MONITOR DE PISO • DOS (2) MONITORES PARA SIDEFILL • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	EVENTO	1	$ 1.550.000	$ 1.550.000	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.6	REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR (DURACIÓN 2 HORAS). REALIZADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA O CON CONOCIMIENTOS AFINES A ESTA TEMATICA.	UNIDAD	1	$ 820.000	$ 820.000	$ 800.000	$ 800.000	$ 810.000	$ 810.000
SUBTOTAL ITEM 2					$ 10.277.900		$ 9.722.100		$ 10.000.000

3.LOGISTICAMENTE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA (JORNADAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTRAS VIOLENCIAS, TALLERES EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), CAPACITACIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE)				**COTIZACIÓN N° 001 FUNDACIÓN COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT 900981179-2**		**COTIZACIÓN N° 002 MARIA DEL PILAR BELTRAN NIT 46646643-6**		**PROMEDIO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	400	$ 6.300	$ 2.520.000	$ 5.700	$ 2.280.000	$ 6.000	$ 2.400.000
				COTIZACIÓN N° 001 FUNDACIÓN COMPROMETIDOS POR EL MAÑANA NIT 900981179-2		**COTIZACIÓN N° 002 ALUFEMA NIT 901045279-1**		**PROMEDIO**	
3.4	PULSERA DE SILICONA A 1 TINTA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE 1.2 CM X 19 CM. CON MENSAJE ALUSIVO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	UNIDAD	2.000	$ 3.000	$ 6.000.000	$ 2.800	$ 5.600.000	$ 2.900	$ 5.800.000
3.5	LAPICERO PLÁSTICO CON SISTEMA DE APERTURA RETRÁCTIL, CUERPO SOLIDO DE COLORES. CARACTERÍSTICAS: MATERIAL ABS, MEDIDAS 14 CM DE LARGO, TÉCNICA DE MARCACIÓN TAMPOGRAFÍA BOLÍGRAFOS PLÁSTICOS, ÁREA DE IMPRESIÓN APROX: 5,5 X 0,7 CM. CON MENSAJE ALUSIVO A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A UNA TINTA.	UNIDAD	1.000	$ 1.900	$ 1.900.000	$ 1.700	$ 1.700.000	$ 1.800	$ 1.800.000
SUBTOTAL ITEM 3					$ 10.420.000		$ 9.580.000		$ 10.000.000
TOTAL ITEM 1,2,3					$ 25.922.900		$ 24.077.100		$ 25.000.000

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000).

APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, PROMOCIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN FAMILIAR Y LA SEMANA DEL BUEN TRATO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ					
1.DISPONER ELEMENTOS Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR LA SEMANA DEL BUEN TRATO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	300	$ 6.000	$ 1.800.000
1.2	SUMINISTRO DE BOLSA CON AGUA DE 360 ML.	UNIDAD	400	$ 500	$ 200.000
1.3	LLAVERO DE CINTA PERSONALIZADO CON MENSAJE ALUSIVO A LA SEMANA DEL BUEN TRATO Y LOGO DE LA ALCALDIA. CARACTERISTICAS: MATERIAL CINTA ELASTICA DE 100% POLIESTER, MEDIDAS: 90 CM DE LARGO TOTAL (45CM DOBLADA), X 2,5 CM DE ANCHO, IMPRESIÓN FULL COLOR POR ENCIMA DE LA CINTA, LA PARTE DE ABAJO VA EN UN SOLO COLOR SOLIDO. 4X1 TINTAS, TIPO DE ANCLAJE: ARGOLLA LLAVERO Y CHAPA PLASTICA CLIK CLAK.	UNIDAD	250	$ 12.000	$ 3.000.000
	SUBTOTAL ITEM 1				$ 5.000.000
2.APOYAR LOGISTICAMENTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA INTEGRACIÓN FAMILIAR					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1	SUMINISTRO DE TORTA DECORADA CON MENSAJE INSTITUCIONAL (LATA DE 80 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO X 5CM DE ESPESOR). PARA 120 PORCIONES EN PROMEDIO.	UNIDAD	22	$ 186.000	$ 4.092.000
2.2	HIDRATACIÓN PERSONAL DE APOYO LOGISTICO. SUMINISTRO DE BOLSA DE AGUA DE 360 ML.	UNIDAD	356	$ 500	$ 178.000
2.3	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LOGISTICA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR. REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	70	$ 6.000	$ 420.000
2.4	ARREGLO Y DECORACIÓN DE ESTACIONES DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO DE INTEGRACIÓN FAMILIAR	UNIDAD	10	$ 300.000	$ 3.000.000
2.5	ALQUILER DE TARIMA Y EQUIPO DE AUDIO. SISTEMA DE AUDIO COMPUESTO POR: • CONSOLA PROFESIONAL, 24 CAJAS AÉREAS 700W C/U, BAJOS • DOBLES 18" 3000WRMS C/U • UNA (1) CONSOLA DIGITAL DE VEINTICUATRO (24) CANALES • OCHO (8) CABINAS LINE ARRAY • DOS (2) BAJOS DOBLE PARLANTE • CUATRO (4) MONITOR DE PISO • DOS (2) MONITORES PARA SIDEFILL • DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS	EVENTO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2.6	REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN FAMILIAR (DURACIÓN 2 HORAS). REALIZADO POR UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA O CON CONOCIMIENTOS AFINES A ESTA TEMATICA.	UNIDAD	1	$ 810.000	$ 810.000
	SUBTOTAL ITEM 2				$ 10.000.000
3.LOGISTICAMENTE LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA (JORNADAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y OTRAS VIOLENCIAS, TALLERES EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA), CAPACITACIONES EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	SUMINISTRO DE REFRIGERIO COMPUESTO POR SÁNDWICH DE JAMÓN (21 GRAMOS) Y QUESO (32 GRAMOS) DE 100 GRAMOS Y JUGO DE CAJA DE 200 ML. SE DEBE ENTREGAR EN SITIO.	UNIDAD	400	$ 6.000	$ 2.400.000
3.4	PULSERA DE SILICONA A 1 TINTA, TAMAÑO ESTÁNDAR DE 1.2 CM X 19 CM. CON MENSAJE ALUSIVO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.	UNIDAD	2.000	$ 2.900	$ 5.800.000
3.5	LAPICERO PLÁSTICO CON SISTEMA DE APERTURA RETRÁCTIL, CUERPO SOLIDO DE COLORES. CARACTERÍSTICAS: MATERIAL ABS, MEDIDAS 14 CM DE LARGO, TÉCNICA DE MARCACIÓN TAMPOGRAFÍA BOLÍGRAFOS PLÁSTICOS, ÁREA DE IMPRESIÓN APROX: 5,5 X 0,7 CM. CON MENSAJE ALUSIVO A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS A UNA TINTA.	UNIDAD	1.000	$ 1.800	$ 1.800.000
	SUBTOTAL ITEM 3				$ 10.000.000
	TOTAL, ITEM 1,2,3				$ 25.000.000

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No suscripción del contrato	Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	No	El supervisor	Desde la ejecución de los pliegos definitivos	Al momento de la firma del contrato de las partes	Mediante Revisión documental y/o garantías	En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Regulatorios	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	Imposibilidad de inicio del programa en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato	Raro	layor	4	Riesgo bajo	No	El supervisor	una vez se adjudique y firme el contrato	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No firmar el Acta de Inicio	Problemas para la entidad frente a antes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	El supervisor	Desde que inicia la ejecución del contrato	Una vez se firma el acta de inicio	establecienido un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio.	en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)

11	9	8	7	6	5	4
General	General	General	General	Especifico	Especifico	General
Externo	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Ejecución
Regulatorios	Operacionales	Operacionale	Operacionales	Económicos	Sociales o politicos	Operacional
Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Daños a Terceros	Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución del programa por parte del contratista	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas indoles, cierre de vias, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Demora en el inicio de las actividades
Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por	problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normativa vigente frente a la contratación	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.
Probable	Probable	Probable	Probable	Probable	Posible	Probable
Mayor	Moderado	Catastrófico	Mayor	Moderado	Mayor	Moderado
8	7	9	8	9	7	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista
implementación de sistemas de seguridad industrial	Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	Identificar posibles factores de afectación a terceros y	Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles
posible	posible	Posible	posible	Raro	Probable	Probable
Moderado	Menor	Menor	Insignificante	Menor	Mayor	Moderado
6	5	5	4	3	8	7
Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
podria	No	Podria	no	total	Total	Podria
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El supervisor	El contratista	El supervisor	El supervisor
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la	desde que se inicia la ejecución del contrato	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	Durante la ejecución del contrato.	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.
Hasta la terminación del contrato	Al finalizar las obras en ejecución.	hasta la terminación de las obras	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades	hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	una vez iniciadas las actividades
Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial	Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	Revisión periódica	mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.	Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.
Diaria	Continua	A diario	continua	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista	En la ocurrencia del evento	Continua

21	20	19	17	15	14	13
General	General	General	Especifico	General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	De la naturaleza	operacionales	Financieros	operacionales	Operacional
Los bienes requeridos no están disponibles en el mercado	Cambios en la normatividad vigente colombiana que afectan la importancia de los bienes y servicios	Eventos Naturales /dificultades climáticas	Escases de materiales	Insolvencia del contratista.	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.
No ejecución del objeto contractual	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.	retraso en los tiempos de ejecución del programa, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato.	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto
Posible	Posible	Probable	probable	probable	probable	Posible
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Mayor	Moderado	Moderado
6	6	7	7	8	7	6
Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	riesgo extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista y contratante	Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista	Contratante/Contratista	contratista
Verificar la posibilidad de realizar cambios sobre las especificaciones técnicas solicitadas	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	Ejecución de cortes y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros del programaa en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos.	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.
Bajo	Raro	Posible	posible	posible	posible	Raro
Bajo	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
3	3	5	5	5	5	3
Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
SI	Podría	Podría	total	total	Podría	podria
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista	Las partes involucradas	El supervisor
Supervisión asignado para el contrato	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.	desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Acta inicio contrato	Una vez realizados los ajustes según los nuevos requerimientos.	en la terminación de las actividades	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	Al finalizar la ejecución de las obras.	Al momento de la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato
Solicitud de suscripción de acta de inicio de ejecución	Actualización jurídica	Revisión periódica	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares	Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.
Inmediato	Mensual	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente	Al momento del evento.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.	continua	continua

22	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no entrega en los tiempos establecidos de los bienes y servicios requerido por la Entidad	Incumplimiento del contrato,	Posible	Moderado	7	Alta	Contratista	Garantía de cumplimiento de calidad y correcto desarrollo del servicio suministrado	Medio	Alto	5	Medio	No	El Contratista	Supervisión asignado para el contrato	Desde la ejecución del contrato	Revisión de acuerdo a la programación	Mensual
23	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Servicio suministrado por el contratista de Baja Calidad.	Incumplimiento del contrato	Posible	Moderado	7	Alto	Contratista	Garantía de cumplimiento de calidad del servicio suministrado	Medio	Alto	6	Medio	No	El Contratista	Supervisión asignado para el contrato	Desde la ejecución del contrato	Revisión de acuerdo a la programación	Mensual
24	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Variaciones en los precios de los bienes y servicios, a suministrar, producto de cargas impositivas.	Afectación en el equilibrio económico contractual.	Posible	Alto	8	Alta	Contratista	Supervisión del Contrato	Medio	Medio	7	Medio	No	El Contratista	Supervisión asignado para el contrato	Desde la ejecución del contrato	Revisión de acuerdo a la programación	Mensual

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Devolución del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO

Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno Municipal.

Proyecto: Cleidy Román
Aprobó y reviso: Angelica A. Rubiano G.